



ceda para reclamar los bienes de capellanías que hubieran sido adjudicados sin perjuicio de tercero. Resultando que el absuelto D. José Ferrer de la demanda por la sentencia de la Sala primera de la Real Audiencia de Barcelona de 20 de Febrero de 1865, confirmatoria de la del Juez de primera instancia, interpusieron los hermanos demandantes recurso de casación, citando como infringidas: 1.ª El art. 4.º de la ley de 19 de Agosto de 1841, por que en la fundación se disponia que el patronato, tanto activo como pasivo fuese familiar, en cuyo concepto procedia se adjudicasen sus bienes como libres á los parientes llamados á ejercer dichos patronatos, sin diferencia de sexo, edad, condicion ni estado.

Y 6.ª El art. 4.º de la ya citada de 15 de Junio de 1836, en razon á que el término de la prescripción de cuatro años debia contarse desde la ejecución de la adjudicación hecha sin perjuicio de tercero, la cual habia tenido lugar en 30 de Enero de 1830 á la muerte del Presbítero D. Manuel Ferrer, y no desde la fecha en que habian sido adjudicados los bienes al demandado. Visto, siendo Ponente el Ministro D. José Maria Pardo Montenegro. Considerando que por el art. 4.º de la ley de 15 de Junio de 1836, se dispone que las adjudicaciones de bienes de capellanías colativas se entiendan sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que solo podrá ejercitarse dentro de cuatro años, á contar desde el dia de la ejecución.

Manuel Ortiz de Zuñiga.—Joaquin de Palma y Vinuesa.—Tomás Huot.—Eusebio Morales Puidoban.—José María Herreros de Tejada.—José Maria Parlo Montenegro. Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. José Maria Parlo Montenegro, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, celebrándose audiencia pública en su Sala primera, Seccion segunda, el dia de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara. Madrid 7 de Abril de 1866.—Gregorio Camilo Garcia.

la Vicaría, y que se prorogase el término de prueba por 20 dias más. Resultando que, denegada dicha prórroga por auto de 29 de Marzo de 1865, se declaró pertinente el interrogatorio producido, mandándose examinar á su tenor los testigos, que se presentaron, á que se practicara la prueba referente á justificar la retención de la asignación á que Alonso aludia y no haber lugar á la demás prueba solicitada. Resultando que con escrito del mismo dia Alonso presentó varios recibos del habilitado del culto y clero de Toledo referentes á la retención que de la cuarta parte de su haber se le hacia, y una certificación librada por el Notario Archivero del Tribunal de la Rota, expresiva de que en autos seguidos en el mismo por Alonso con el Auditor fiscal se le habia declarado pobre para litigar; y en otro escrito de 31 del referido mes de Marzo expuso que el dia 29, último de prueba, se presentó en la Escribanía con los testigos, sin que se les llamara para declarar, como tampoco en el siguiente 30 en que tambien acudieron; y pidió se hubiera por interpuesta la protesta y recursos necesarios, y se mandara poner diligencia de que con tiempo se avisó al Escribano la llegada de los testigos, y que estaban aguardando los referidos dias sin que se les llamara para su juramento y examen.

recurso de casación, cuando estos se fundan en alguna de las causas expresadas en el art. 1.013 de la ley de Enjuiciamiento civil, ha de concurrir indispensablemente la circunstancia de haberse reclamado la subsanación de la falta, segun lo dispuesto en los artículos 1.010 y 1.025 de la misma ley. Considerando que carece de esa preparacion el presente recurso fundado en las causas 4.ª, 5.ª y 6.ª de que se habla en el citado artículo 1.013, porque la protesta y los recursos relativos al no examen de los testigos quedaron abandonados en el hecho de haber consentido el apelante la providencia en que la Sala sentenciadora declaró que no habia lugar á tener por interpuestas tales reclamaciones; Fallamos que debemos declarar y confirmamos con las costas la sentencia apelada de 2 de Octubre de 1865, y mandamos se devuelvan los autos á la Audiencia de que proceden en la forma acostumbrada.

MINISTERIO DE HACIENDA. ESCALAFON de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes á Oficial activos y cesantes del ramo de Propiedades y Derechos del Estado en 15 de Marzo de 1866.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN ó que últimamente desempeñaron, EDAD, TOTAL de servicios, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben, and OBSERVACIONES.

JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 2.400 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. José María Pérez Cossío, Jefe de Negociado de primera clase en esta Direccion. 2. D. Matías Preciado y Llamas, Idem id. 3. D. José Alvarez Benito y Benito, Comisario Régio de las minas de Riotinto. 4. D. Felipe de Madariaga y Ugarte, Jefe de Negociado de primera clase en esta Direccion.

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 2.000 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. Agustín Carbonell y Cárdenas, Administrador del ramo en Sevilla, en comision. 2. D. Juan Lerena, Comisario de las minas del Estado en Sevilla. 3. D. Antonio Antelo, Jefe de Negociado de segunda clase en esta Direccion.

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 1.600 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. Rafael Padilla y Parejo, Administrador del ramo en Córdoba. 2. D. Fabian Almeyda, Jefe de Negociado de tercera clase en esta Direccion. 3. D. Francisco de Sales Ordoñez, Administrador del ramo en Ciudad Real.

OFICIALES DE LA CLASE DE PRIMEROS, CON 1.400 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. Julian Perez de Lema, Administrador del ramo en Murcia, en comision. Sirvió con este sueldo 7 años, 6 meses y 7 dias.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN ó que últimamente desempeñaron, EDAD, TOTAL de servicios, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben, and OBSERVACIONES. Includes entries for D. Pablo Ortubia, D. Santiago Torres, D. Manuel Medina y de Tomás, etc.

CESANTES. Table listing retired officials with their names and details, such as D. Manuel Belda y Valaz, D. Prudencio Iglesias Tineo, etc.

OFICIALES DE LA CLASE DE SEGUNDOS, CON 1.200 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. Sabino Maria de Armada y Valdés, Oficial Interventor de la Administración de Barcelona, en comision. 2. D. Pelegrin Velasco y Sarasa, Idem de segunda clase en esta Direccion, en comision.

CESANTES. Table listing retired officials for the second class, such as D. Manuel Subirana, D. Pablo Antonio de Lezama, etc.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN ó que últimamente desempeñaron, EDAD, TOTAL de servicios, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben, and OBSERVACIONES. Includes entries for D. D. José de Larundo, D. José Martín de la Calle, etc.

CESANTES. Table listing retired officials, such as D. Manuel Belda y Valaz, D. Prudencio Iglesias Tineo, etc.

OFICIALES DE LA CLASE DE SEGUNDOS, CON 1.200 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. Sabino Maria de Armada y Valdés, Oficial Interventor de la Administración de Barcelona, en comision. 2. D. Pelegrin Velasco y Sarasa, Idem de segunda clase en esta Direccion, en comision.

CESANTES. Table listing retired officials, such as D. Manuel Subirana, D. Pablo Antonio de Lezama, etc.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN ó que últimamente desempeñaron, EDAD, TOTAL de servicios, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben, and OBSERVACIONES. Includes entries for D. D. Pablo Ortubia, D. Santiago Torres, etc.

CESANTES. Table listing retired officials, such as D. Manuel Belda y Valaz, D. Prudencio Iglesias Tineo, etc.

OFICIALES DE LA CLASE DE SEGUNDOS, CON 1.200 ESCUDOS. ACTIVOS: 1. D. Sabino Maria de Armada y Valdés, Oficial Interventor de la Administración de Barcelona, en comision. 2. D. Pelegrin Velasco y Sarasa, Idem de segunda clase en esta Direccion, en comision.

CESANTES. Table listing retired officials, such as D. Manuel Subirana, D. Pablo Antonio de Lezama, etc.



PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 15.—El contrato Palestini, que tanto ha llamado la atención en Portugal, fué aprobado ayer por 72 votos contra 43.

INTERIOR.

MADRID.—Estado sanitario.—El temporal ha mejorado notablemente, haciendo días propios de la estación que atravessamos, desde que principió la semana; ha contribuido a esta mejora la temperatura suave que se experimenta...

BOLETIN DE TEATROS.

El concierto dado ayer tarde en el Circo del Principe Alfonso bajo la direccion del maestro Barbieri estuvo brillante y se vio favorecido por una inmensa y escogida concurrencia.

ANUNCIOS.

NUEVO COMPENDIO DE MEDICINA, PARA USO DE LOS MÉDICOS PRÁCTICOS, por Antonio Bossu, Doctor en Medicina, de la Facultad de París, jefe facultativo de la enfermería de María Teresa etc.

HABIENDO SUFRIDO EXTRAÍDO DOS PRIVILEGIOS DE JUROS en cabeza de D. Miguel de Ojigando y a favor del mayorazgo que fundó el mismo, uno de 14.900 reales de renta sobre las salinas de Espartinas en 20 de Marzo de 1643; y otro de 6.072 rs. tambien de renta, situado en las Millanas del reino de Leon en la misma fecha...

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—(CONTINUACION de la Colección de decretos.) Edición oficial. Se ha publicado el tomo de sentencias del Consejo de Estado...

BANCO DE PAMPLONA.—EN CUMPLIMIENTO del art. 32 de los estatutos, la Junta de gobierno ha acordado que la general ordinaria de accionistas...

Pamplona 3 de Abril de 1866.—Con acuerdo de la Junta de gobierno, Ramon Viana, Secretario. 5730—1

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, Decano de los tribunales de esta corte y Magistrado de Audiencia de provincia, se saca a pública subasta varios muebles y efectos de casa que se hallan depositados en D. Miguel Fernandez Mendiolu, que habita en la calle de Jacometrezo, núm. 27...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, Decano de los tribunales de esta corte y Magistrado de Audiencia de provincia, se saca a pública subasta varios muebles y efectos de casa que se hallan depositados en D. Pedro Roca y Rueda, que habita en la calle de San Mateo, núm. 10...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, Decano de los tribunales de esta corte y Magistrado de Audiencia de provincia, se saca a pública subasta varios muebles y efectos de casa que se hallan depositados en D. Pedro Roca y Rueda, que habita en la calle de San Mateo, núm. 10...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, Decano de los tribunales de esta corte y Magistrado de Audiencia de provincia, se saca a pública subasta varios muebles y efectos de casa que se hallan depositados en D. Pedro Roca y Rueda, que habita en la calle de San Mateo, núm. 10...

CORTES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSAS. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 16 de Abril de 1866.

Table with columns: Localidades, Estado, Estado del cielo, and other meteorological data for various locations.

Table with columns: Localidades, Estado, Estado del cielo, and other meteorological data for various locations.

Table with columns: Localidades, Estado, Estado del cielo, and other meteorological data for various locations.

Table with columns: Localidades, Estado, Estado del cielo, and other meteorological data for various locations.

Table with columns: Localidades, Estado, Estado del cielo, and other meteorological data for various locations.